

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2023 00400 00 Acción de Tutela.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del decreto 2591 de 1991 se previene al solicitante para que en el término de 3 días (21, 24 y 25 de abril), so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

Allegue el escrito contentivo de la acción de tutela, como quiera que este no fue remitido dentro de los documentos aportados por la Oficina Judicial de Reparto, escrito de tutela que debe contener como mínimo:

1. Contra quien se direccionada la acción de tutela, es decir, identifique el individuo o la institución que ha vulnerado o amenazado los derechos fundamentales reclamados.
2. Señalar cuales son los derechos fundamentales vulnerados o amenazados por parte de la accionada y los hechos en que funda la misma.
3. Aclare y precise el objeto de la acción de tutela, de cara a los derechos que se advierten vulnerados.
4. Prestar juramento de no haber incoado esta acción contra dicha entidad, por los mismos hechos conforme lo dispone el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991.
5. Indicar la dirección de notificación física y electrónica de la accionada y accionante.

Por secretaría notifíquese esta determinación al accionante, vía electrónica al canal digital, y al número telefónico señalado por la Oficina de Reparto, déjese las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **564ccfe6d45fefabd0db499a9fdb4523ad623579c1015b0fd74620459c644f0**

Documento generado en 19/04/2023 07:26:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>